Universidad Nacional de Salta **Facultad de Ciencias Naturales** Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

> R- DNAT - 2016 - 2310 Salta, 21 de diciembre de 2016 **EXPEDIENTE Nº 10.240/2014**

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 37, elevado por la alumna Daira Nahir Aban Moreyra - LU; 414.098, solicitando la equiparación entre la asignatura Vertebrados aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 por la asignatura Biología de los Cordados de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que debido a la inexistencia de tablas de equiparación entre las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 y Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, se requiere dictamen de la Escuela de Biología;

Que a fs. 12vta., la Escuela de Biología emite dictamen final al respecto, considerando los informes de las distintas cátedras;

Que a fecha la alumna cumple con el régimen de correlativas de la asignatura Biología de los Cordados de acuerdo al informe de fs. 10 punto seis;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna Daira Nahir ABAN MOREYRA – LU: 414.098 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, equiparación parcial de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 ambas de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - PLAN 2006	LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS PLAN 2013
LU: 411.981	LU: 414.098
Vertebrados – nota: 6 (seis) fs. 40/41	Biología de los Cordados. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar los siguientes temas: Unidad I, Unidad II, Unidad III, Unidad IV y Unidad XIV. Plazo hasta el 30/12/2018.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para para su toma de∫razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-2310

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES